

**2053-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.** San José, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del cinco de setiembre del año dos mil diecisiete.

**Proceso de renovación de estructuras del partido Unidad Social Cristiana en el cantón Grecia de la provincia de Alajuela.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5283-E3-2017 de las quince horas treinta minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política, el informe del delegado del TSE designado para fiscalizar la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido Unidad Social Cristiana celebró el día veinte de agosto de dos mil diecisiete, la asamblea cantonal de Grecia, provincia de Alajuela, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

Así las cosas, la estructura partidaria del cantón de Grecia, provincia de Alajuela, se encuentra conformada de la siguiente manera:

**COMITE EJECUTIVO**

**PUESTO**

	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	108450435	HENRY EDUARDO ALFARO ROJAS
SECRETARIO PROPIETARIO	206100023	SILVIA MAYELA VARGAS CASTRO
TESORERO PROPIETARIO	107860019	ROLANDO ALBERTO ALPIZAR OVIEDO

**FISCAL**

**PUESTO**

	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
FISCAL PROPIETARIO	112400751	JUAN JOSE ALVARADO RUIZ

**DELEGADOS**

**PUESTO**

	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
TERRITORIAL	205770782	CHRISTIAN ANDRES ALFARO ALPIZAR
TERRITORIAL	204420551	MARIBEL RODRIGUEZ PANIAGUA
TERRITORIAL	204900338	RICARDO GONZALEZ DIAZ
TERRITORIAL	203990827	YADIRA SALAS QUIROS
TERRITORIAL	201960295	ZACARIAS QUESADA RODRIGUEZ

**Inconsistencias:** No proceden los nombramientos de Rafael Alberto Arrieta Rodríguez, cédula de identidad n.º 205060068 como presidente suplente, David Barrantes Alfaro, cédula de identidad n.º 206530221 como secretario suplente y Freddy Javier Rodríguez Porras,

cédula de identidad n.º 205170458 como tesorero suplente; en virtud de que no cumplen con el principio de paridad de género dispuesto en el artículo dos del Código Electoral y el artículo tres del Reglamento referido.

En virtud de lo anterior, se encuentran pendientes los puestos del comité ejecutivo suplente, aspectos que deberán ser subsanados mediante la presentación de una nueva certificación en la que el partido político comunique la nómina del comité ejecutivo suplente conforme al principio de paridad de género indicado, o mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefe Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCVvcm/sba  
C.: Exp. n.º 103819-83, partido Unidad Social Cristiana  
Área de Registro de Asambleas  
Ref., No.: 9835, 9862, 9975, 10102, 10204-2017